



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°002-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Enero del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 pueden ser contratados en la misma entidad bajo el Régimen CAS de manera excepcional sin concurso público, dentro de los términos de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, para lo cual, ante dicho cambio de régimen laboral, debe concurrir el asentimiento del servidor;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Recaudación y Control de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, por lo que corresponde cubrir dicha plaza, habiéndose propuesto tal designación a la servidora MADELEINE INES YUCRA HUAUYA, quien ha aceptado el cambio de régimen laboral al previsto en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como otras derivadas de aquellas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** como Subgerente de Recaudación y Control de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, a **MADELEINE INES YUCRA HUAUYA**, a partir del 09 de Enero de 2017, bajo la modalidad del Régimen Especial de contratación Administrativa - RECAS.

**Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 09 de Enero del 2017, la Encargatura de la Sub Gerencia de Recaudación y Control, de **EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCON**, a la que se hace referencia en el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N°839-2016-ALC/MVES de fecha 23 de Noviembre de 2016.

**Artículo 3°.-** Una vez concluida la designación que se efectúa a través de la presente resolución, la servidora volverá a ocupar el cargo que viene ejerciendo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE